OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 29 de abril de 2025 y siendo las 16:07 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia del señor alcalde y presidente don Johnny Yáñez Díaz y de las y los concejalas/es doña Carolina Burgos Alarcón, don Juan de Dios Jiménez Retamal, don Luis Leiva Godoy, doña Josefina Osorio Oviedo, don Daivit Mellado Ramírez y doña Roxana Muñoz Daza. Y en calidad de Ministro de fe, la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Se encuentran presentes en la sesión, el administrador municipal, los funcionarios de la Dirección de Finanzas, de la Secretaría Comunal de Planificación, de la Dirección de Control, entre otros.

TEMAS DE TABLA

1. Modificación al Presupuesto Municipal N°4, Memorándum N°600/253/2025 de la Secplan.

El alcalde señor Johnny Yáñez Diaz, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del profesional de la Secplan don Matias Sotomayor Orellana, la propuesta de Modificación al Presupuesto Municipal N°4, contenida en el Memorándum N°600/253/2025 de la Secplan, que adjunta, además, el Ord. N°1100/070/2025 de la Dirección de Control, documentos que forman parte integrante de la presente acta. Este tema fue discutido en la Comisión de Trabajo de la Comisión de Régimen Interno anteriormente, en la que se solicitaron otros antecedentes, los que fueron remitidos a los señores concejales.

En la exposición indica que esta propuesta tiene como objetivo realizar ajustes relevantes al presupuesto municipal vigente, la que contempla la disminución y aumento de ingresos, así como la redistribución del gasto mediante incrementos y rebajas en distintas partidas. Además, incorpora el ajuste de cuentas con saldo negativo y el reconocimiento de obligaciones arrastradas desde el ejercicio presupuestario 2024, movimientos por un total de $1.057.518.228.

En la discusión, el concejal señor Leiva Godoy y como fundamento de su voto señala: Primero, agradecer el envío de los antecedentes extras que solicité en la comisión, llegaron oportunamente, alcancé a revisarlos e igual tengo que manifestar algunas inquietudes que tengo con respecto a lo que manifesté en la comisión, por la disminución de los gastos en dos contratos que son igual sensibles para la comunidad, que es el de mantención de alumbrado público y la mantención de las señalizaciones de tránsito y señalética y marcaciones, en este último se están rebajando 99 millones que corresponde más menos al 30% del presupuesto del contrato vigente. Lo que a mi me inquieta, claro, puede que, según el saldo presupuestario disponible se pueda ejecutar sin mayor inconveniente las necesidades que la comunidad manifiesta, pero, ojala sea así, ojala cuando nosotros manifestemos que hay luminarias que estén en desperfecto o no están

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

funcionando, como el sector de Mirador en estos momentos ahí entre Divino Maestro y Universo o cuando hay problemas de señalética como todo quedó mal planteado, desde nuestro punto de vista en la calle Mirador después de los trabajos que se hicieron, se efectúen los trabajos y no haya una justificación de que no existe presupuesto para hacerlo. Yo quiero plantear eso aquí, que efectivamente se confirme, que esos trabajos se van a realizar, que la comunidad pueda estar tranquila que esta rebaja de presupuesto no va a implicar la falta de servicio. No se quien me lo puede certificar.

Sobre la consulta responde el profesional del área, señor Sotomayor Orellana, tanto, sobre la disminución de las cuentas de presupuestaria de gastos donde se imputa y no del contrato de mantención de alumbrado público y señalizaciones de tránsito y demarcaciones y es la unidad técnica es quien va canalizando todos los requerimientos, como del saldo negativo del ítem de licencias médicas, consultado por el concejal señor Jiménez Retamal, información que sobre este último punto es complementada por el Director (S) de la Dirección de Finanzas, don Carlos Rojas Catalán.

Finalmente, se somete a votación la propuesta.

ACUERDO N°069

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la modificación presupuestaria municipal N°4, contenida en el Memorándum N°600/253/2025 de la Secplan, siguiente:

RESUMEN	
AUMENTO DE INGRESOS + DISMINUCIÓN DE GASTOS	**AUMENTO DE GASTOS + DISMINUCIÓN DE INGRESOS**
$1.057.518.228	**$1.057.518.228**
DIFERENCIA	**$0**

Disminución de Ingresos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO $
115-03-03-001-000-000	ANTICIPO IMPUESTO TERRITORIAL	$329.411.062
115-08-03-001-002-000	SALDO FONDO COMUN MUNICIPAL	$251.549.392
TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		$ 580.960.454

Aumento de Ingresos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO
115-03-01-003-999-004	OTROS	$ 71.961.468

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

115-05-01-003-001-000	APORTES CONVENIO HANYU (TIANFU)	$ 130.625.000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	$ 309.278.189
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	$ 573.621
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	$ 60.586.936
115-08-99-999-003-000	OTROS INGRESOS FARMACIA POPULAR	$ 7.935.240
TOTAL AUMENTOS INGRESOS		$ 580.960.454

Aumento de Gastos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	$19,013,736
215-21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY Nº 18.883, Y LEYES Nº 19.180 Y 19.280	$380,602
215-21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº 3.551, DE 1981	$63,433,479
215-21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY Nº 19.529	$3,719,404
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2°, D.L. 3501, DE 1980	$6,663,280
215-21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY Nº 18.566	$1,834,278
215-21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	$4,389,876
215-21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	$72,949
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	$2,918,476
215-21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	$1,884,445
215-21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076 , LETRA A), ART. 1°, LEY N° 19.112	$31,039
215-21-01-002-002-001	OTRAS COTIZACIONES EMPLEADOR ACHS	$245,932
215-21-01-002-002-002	OTRAS COTIZACIONES EMPLEADOR S.I.S.	$69,402

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

215-21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY Nº 20.008	$1,244,615
215-21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY Nº 20.008	$1,025,946
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	$11,748,000
215-21-02-001-001-000	SUELDO BASE	$19,394,302
215-21-03-001-000-000	HONORARIO A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	$7,093,826
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	$50,000,000
215-21-04-004-001-000	DESARROLLO COMUNITARIO	$43,700,000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	$30,000,000
215-22-06-001-001-000	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	$80,000,000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	$46,410,000
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADDES	$60,586,936
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	$12,483,261
215-31-02-004-181-000	PROYECTO MUNICIPAL SANTA ADELA	$8,213,990
TOTAL AUMENTO GASTOS		$476,557,774

Disminución de Gastos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO
215-21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY Nº 20.008	$ 24.963.170
215-21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY Nº 18.717	$ 926.679
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	$ 6.821.192
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	$ 500.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	$ 46.910.000
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	$ 1.600.000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	$ 30.000.000
215-22-08-004-000-000	SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	$ 40.000.000

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	$ 99.037.880
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	$ 20.000.000
215-22-08-999-999-000	OTROS	$ 50.498.853
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	$ 8.000.000
215-24-03-099-003-000	JUNJI	$ 115.000.000
215-29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	$ 1.300.000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	$ 1.000.000
215-31-02-005-002-000	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA RESPALDO ENERGETICO DPTO INFORMATICA	$ 30.000.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		$ 476.557.774

Fundamentos:

Del concejal señor Leiva Godoy: Apruebo y que el fundamento de lo mencionado anteriormente que quede en el acta.

Del concejal señor Jiménez Retamal: Estando de acuerdo en que el presupuesto como se ha dicho aquí siempre es algo flexible y que durante el año hay que irlo ajustando ya sea a la baja o al alza, pero me parece que no es justo que a nosotros como municipio se nos exija dar cumplimiento estricto a los pagos de sueldo, a los pagos de proveedores y etc., y las instituciones públicas como el COMPIN aquí no tenga plazos para reintegrar dineros que corresponden al municipio, entonces, eso me parece que no hace justicia, hay un desequilibrio aquí entre lo que son los organismos base como somos los municipios y estos organismos intermedios como son el COMPIN. Yo creo que esto nos crea problemas porque si ustedes sacan la cuenta, mas de 300 millones no deja de ser y eso puede afectar gravemente a muchos proyectos del municipio, entonces eso a mi me parece que no corresponde. Ahora, no sé si habrá alguna forma, a través del jurídico, de hacer alguna gestión para que eso se apure y se regularice, pero repito, me parece poco justificado, poco justo.

2. **Modificación al Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos**

El Concejo Municipal, a través del concejal señor Jiménez Retamal, presenta la propuesta de Modificación del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a fin de ajustar el horario, siendo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

la propuesta consensuada de iniciar las sesiones los días jueves a las 15:30 horas, moción que es sometida a votación. Se indica que el reglamento actualizado no se les ha hecho llegar a los señores concejales.

ACUERDO N°070

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la modificación al artículo 16° del Reglamento Municipal N°11 Sobre "Texto Refundido del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos", en el sentido de fijar el horario de las sesiones ordinarias de Concejo Municipal, a las 15:30 horas.

Siendo las 16:31 horas, se da por terminada la sesión.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL